



ACTA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-016-17, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.

En la Ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 13:48 horas del día 13 de octubre de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo; los Servidores Públicos integrantes del **Comité de Adquisiciones** como Presidente Suplente con voz y voto, el **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Administración y Gestión Pública, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; como vocales con voz y voto, **Lic. Rafael Guadalupe Sánchez Sánchez**, Director de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Secretario Ejecutivo Suplente del **Comité de Adquisiciones**, el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación, representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas; como asesores con voz la **C.P. Ana Gabriela Robles Moreno**, representante de la Contraloría General del Estado, como representante suplente del área jurídica la **Licda. Mariana Barradas Bonales**, Jefa del Departamento de Contratos y Procesos Administrativos en la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, a quien instruye el Presidente Suplente para elaborar la presente acta; como invitados el **C.P. Manuel Santa Ana Velasco**, de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, así como el **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; como asesores técnicos el **Lic. Héctor García Medina**, Jefe del Departamento de Mantenimiento Vehicular designado mediante oficio número DSG/185/2017 por parte de la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, el, el **L.A.E. Gabriel Alberto Godoy Sánchez**, Director de Administración y Finanzas en la Unidad Estatal de Protección Civil, designado mediante oficio UEPC-642/2017, por el Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil; como responsable de la transmisión en vivo de esta reunión el **Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena**, Jefe del Departamento de Gobierno Electrónico, así como licitantes cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el acto denominado fallo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 28 numeral 4, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente, publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima" vigente, así como lo previsto en los puntos 2.4.1, 2.5, 2.6, 5 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de licitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por el **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Administración y Gestión Pública, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones.

Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez en el acto de fallo de la licitación que nos ocupa, por lo que una vez hecho lo anterior, el Presidente Suplente del **Comité de Adquisiciones**, procedió con la lectura al orden del día propuesta para el desahogo de la sesión. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los integrantes del **Comité de Adquisiciones** con voz y voto.

El **Comité Adquisiciones**, se encuentra asistido por el **Lic. Héctor García Medina**, Jefe del Departamento de Mantenimiento Vehicular designado mediante oficio número DSG/185/2017 por parte de la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, el **L.A.E. Gabriel Alberto Godoy Sánchez**, Director de Administración y Finanzas en la Unidad Estatal de Protección Civil, designado mediante oficio UEPC-642/2017, por el Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil, para actuar como asesores técnicos en el proceso de licitación que nos ocupa.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de la materia vigente se evaluaron las proposiciones técnicas de los licitantes participantes que presento su propuesta técnica y económica, así como documentación legal y complementaria por lo que se incluye el **DICTAMEN** elaborados por el **Lic. Héctor García Medina**, Jefe del Departamento de Mantenimiento Vehicular de la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, el **Lic. Néstor Bueno Silva**, Coordinador General Administrativo de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el

NO. DE LICITACIÓN 06002-016-17

1

"2017. CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"



L.A.E. Gabriel Alberto Godoy Sánchez, Director de Administración y Finanzas en la Unidad Estatal de Protección Civil, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa, siendo este el siguientes:

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima y en el punto 8 "Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación" de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06002-016-17 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, se emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Se celebró Junta de Aclaraciones de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional número **06002-016-17**, en la cual participaron los siguientes licitantes:

LICITANTES	
1	AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V.
2	GRUPO MOTORMEXA COLIMA, S.A DE C.V.

En la que quedó asentado que no fueron recibidas preguntas por parte de licitante alguno.

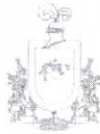
2. Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la **Licitación Pública Nacional número 06002-016-17**, en donde se presentaron propuestas con relación a cada una de las partidas contenidas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, de dicha licitación, por parte de las siguientes empresas:

LICITANTES	
1	AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V.
2	AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA, S.A DE C.V.
3	GRUPO MOTORMEXA COLIMA, S.A DE C.V.

Procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, se elaboró por la convocante el "**Cuadro N°. 1 Documentos de Participación para la Licitación Pública Nacional número 06002-016-17, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL**", donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron propuestas en este acto. Una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes se hace constar que se aceptan, para su posterior evaluación detallada CUALITATIVAMENTE, tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado "**Cuadro N°. 2 cuadro técnico para la Licitación Pública Nacional número 06002-016-17, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL**", en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos, si exhiben o no exhiben su propuesta técnica, así como

NO. DE LICITACIÓN 06002-016-17

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



en cuales partidas participan y en cuales partidas no participan, sin analizar su contenido. A continuación se da lectura por parte de la convocante a las propuestas económicas de los licitantes participantes. Dichas propuestas quedaron registradas en el cuadro elaborado por la convocante denominado "Cuadro N°. 3 Económico de la Licitación Pública Nacional número 06002-016-17, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca los precios unitarios y totales por partida en la que participan, en moneda nacional (pesos mexicanos) antes del IVA. Se hace del conocimiento que la convocante entregó toda la documentación legal de participación, así como las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes a los asesores técnicos designados por las requerientes en este proceso de licitación, para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de fecha **11 de octubre de 2017**.

DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA DE LOS LICITANTES.

Los asesores técnicos determinaron que:

LICITANTES	
1	AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A DE C.V.
2	AUTOMOTRIZ MOTORMEXA, S.A. DE C.V.
3	GRUPO MOTORMEXA, S.A. DE C.V.

SÍ CUMPLEN con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, ya que presentaron en tiempo y forma sus propuestas en este acto, exhibiendo los documentos solicitados por la convocante, por lo anterior, pasan a la etapa del análisis técnico y económico de sus propuestas.

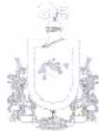
PARTIDA 1 SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.

Se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica y económica del siguiente licitante:

LICITANTE	
1	AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V.

Revisando y comparando los requerimientos de la partida número 1, del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las bases de la convocatoria y la propuesta técnica presentada por el licitante, se determinó lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN 06002-016-17



AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V.: Con lo que respecta al análisis técnico, no cumple con las características solicitadas de la camioneta, puesto que ofrece unidad modelo 2017 y se solicitó modelo 2018, por lo tanto se desecha su participación en esta partida.

En virtud de lo anterior, ya que es único licitante que participa en esta partida, se propone que la partida número 1 sea declarada DESIERTA.

**PARTIDA 2 SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.
ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.**

Se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnicas y económicas de los siguientes licitantes:

LICITANTES	
1	AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V.
2	AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA, S.A. DE C.V.

Revisando y comparando los requerimientos de la partida número 2, del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y NÚMERO 2 ECONÓMICO de las bases de la convocatoria con las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, se determinó lo siguiente:

AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V.: Con relación al análisis técnico, se resolvió que dicho licitante sí cumple con las características solicitadas de la camioneta, y con lo que respecta al análisis económico, se determinó que su propuesta económica rebasa el techo presupuestal de la dependencia requirente, por lo tanto se desecha su participación en esta partida.

~~AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA, S.A. DE C.V.: Con lo que respecta al análisis técnico, no cumple con las características solicitadas de la camioneta, puesto que ofrece unidad modelo 2017 y se solicitó modelo 2018, por lo tanto se desecha su participación en esta partida.~~

En virtud de lo anterior, se propone que la partida número 2 sea declarada DESIERTA.

**PARTIDA 3 SOLICITADA POR LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.**

Se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica del siguiente licitante:

NO. DE LICITACIÓN 06002-016-17



LICITANTE	
1	GRUPO MOTORMEXA COLIMA, S.A. DE C.V.

Revisando y comparando los requerimientos de la partida número 3 del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las bases de la convocatoria y la propuesta técnica presentada por el licitante, se determinó lo siguiente:

GRUPO MOTORMEXA COLIMA, S.A. DE C.V.: Con lo que respecta al análisis técnico, no cumple con lo características solicitadas de la camioneta, puesto que ofrece unidad modelo 2017 y se solicitó modelo 2018, por lo tanto se desecha su participación en esta partida.

En virtud de lo anterior, ya que es único licitante que participa en esta partida, se propone que la partida número 3 sea declarada DESIERTA.

Una vez concluida la lectura de los dictámenes anteriores se anexan a la presente acta, el anterior dictamen servirá como base para el fallo de la **Licitación Pública Nacional número 06002-016-17**.

Como siguiente punto procedió a emitir el fallo por la unidad convocante a través del **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina, Director General de Administración y Gestión Pública**, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, facultado de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14°, 15° fracción VIII, y 25, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Gestión Pública vigente, así como lo dispuesto en los artículos 22 inciso a) y f), 41 numeral 1° fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por lo que una vez leído el anterior se inserta literalmente y se anexa a la presente acta:

FALLO:

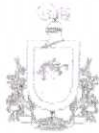
Respecto al dictamen en donde se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta técnica, de los licitantes:

AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A DE C.V.
AUTOMOTRIZ MOTORMEXA, S.A. DE C.V.
GRUPO MOTORMEXA, S.A. DE C.V.

Se determinó que SÍ CUMPLEN con lo requerido, conforme a los puntos 3 y demás relativos de las bases de la presente licitación, lo anterior quedo plasmado en dicho dictamen, por lo tanto las propuestas fueron aceptadas para el análisis técnico respectivo.

En cuanto a al análisis Cualitativo y Cuantitativo de las Propuestas Técnicas presentadas por los licitantes AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V, en la partida 1, así como por la empresa AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA, S.A. DE C.V. en la partida 2, y la empresa GRUPO MOTORMEXA, S.A. DE C.V. en la partida 3, es de observarse que no cumplen con las características solicitadas puesto que ofrece unidad modelo 2017 y se solicitó modelo 2018 en el anexo número 1 técnico, por lo que se desechan sus propuestas para las partidas mencionadas de conformidad a lo dispuesto en el punto 9 inciso a) de las bases de licitación que nos ocupa y de conformidad a lo dispuesto el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por lo tanto no pasa al análisis económico como es de observarse en el dictamen respectivo.

NO. DE LICITACIÓN 06002-016-17



En cuanto a la propuesta del licitante AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A DE C.V. SI CUMPLE con las características técnicas conforme a los puntos 4, 4.1 y anexo número 1 técnico de las bases de la presente licitación, por lo que dicha propuesta fue aceptada técnicamente y fue susceptible de la evaluación económica por el asesor técnico del área requirente.

En cuanto a la evaluación de la propuesta económica del licitante participante AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A DE C.V.es de observarse que en la partida 2 del anexo numero 2 económico rebasa el techo presupuestal de la dependencia requirente, como se especificó en el dictamen emitido, por lo tanto se desecha de conformidad a lo dispuesto en el punto 9 inciso h) de las bases de la licitación que nos ocupa, y por lo dispuesto en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima

Por lo que una vez visto lo anterior se declara DESIERTA la presente licitación con fundamento en el punto número 11 inciso c) de las bases de licitación que nos ocupa y lo señalado en el artículo 42 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Públicos.

Para efectos de la notificación y en términos de los numeral 2.6 de la convocatoria que establecen las bases de licitación Pública Nacional número 06002-016-17, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fije la presente acta en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el Edificio "B" Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx> sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, el acta respectiva estará a su disposición a más tardar al día siguiente de la celebración del presente acto y hasta el término de cinco días hábiles.

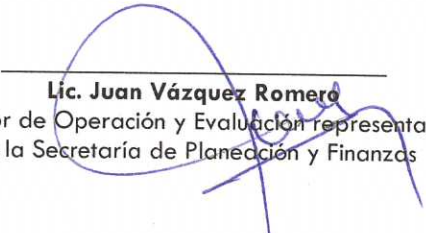
Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto de fallo de la licitación pública nacional número **06002-016-17**, levantando para constancia la presente acta siendo las 14:01 horas del día de su inicio, anexando la lista de asistencia y dictamen correspondiente; por orden del Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, se obvia la lectura de la presente acta, firmándose al margen al calce y como constancia de haber recibido copia, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

Por el "**COMITÉ DE ADQUISICIONES, COMO PRESIDENTE SUPLENTE**"



Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina

Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública

**VOCALES CON VOZ Y VOTO
"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**


Lic. Juan Vázquez Romero

Director de Operación y Evaluación representante
de la Secretaría de Planeación y Finanzas

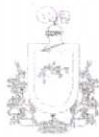

Lic. Rafael Guadalupe Sánchez Sánchez

Director de Servicios Generales de la Secretaría de
Administración y Gestión Pública, Secretario Ejecutivo Suplente
del Comité de Adquisiciones

NO. DE LICITACIÓN 06002-016-17

6

"2017. CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"



ASESORES TÉCNICOS

Lic. Héctor García Medina

Jefe del Departamento de Mantenimiento Vehicular
de la Dirección de Servicios Generales
Secretaría de Administración y Gestión Pública

L.A.E. Gabriel Alberto Godoy Sánchez

Director de Administración y Finanzas
en la Unidad Estatal de Protección Civil

**ASESORES CON VOZ
"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**

C.P. Ana Gabriela Robles Moreno

Representante de la Contraloría General del Estado

Licda. Mariana Barradas Bonales

Jefa del Departamento de Contratos y
Procedimientos Administrativos en la Coordinación
General Jurídica de la Secretaría de
Administración y Gestión Pública

INVITADOS

M.A. Juan Ramón González Farías

Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública

C.P. Manuel Santa Ana Velasco

de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y
Gestión Pública

Responsable de la transmisión en vivo de esta reunión

Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena

Jefe del Departamento de Gobierno Electrónico

LICITANTE

C. Rogelio García Álvarez

GRUPO MOTORMEXA, S.A. DE C.V.

Firmas correspondientes al acta con motivo del fallo de la licitación pública nacional número 06002-016-17, de fecha 31 de agosto de 2017.

NO. DE LICITACIÓN 06002-016-17